

## MÉXICO, UNA DEMOCRACIA EN CRISIS DE CONFIANZA Y SATISFACCIÓN, AÑOS 2000 - 2018

Mexico, a democracy with confidence and  
satisfaction crisis: years 2000-2018

Alberto Zuart Garduño

Alejandro Herrán Aguirre

Universidad Autónoma de Chiapas, México

### **ALBERTO ZUART GARDUÑO**

DOCTOR EN POLÍTICA Y GOBIERNO (UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID); MAESTRÍA EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES (UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID); LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA (INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS MONTERREY). PROFESOR INVESTIGADOR, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS.

ALBERTO.ZUART@IJJ-UNACH.MX Y ALBERTO.ZUART@UNACH.MX

ORCID: [HTTPS://ORCID.ORG/0000-0003-4915-1566](https://orcid.org/0000-0003-4915-1566)

### **ALEJANDRO HERRÁN AGUIRRE**

DOCTOR EN DERECHO (INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS); MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN (UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO); LICENCIADO EN DERECHO (FACULTAD DE DERECHO, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO). PROFESOR INVESTIGADOR, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS.

ALEJANDRO.HERRAN@IJJ-UNACH.MX Y ALEJANDRO.HERRAN@UNACH.MX

ORCID: [HTTPS://ORCID.ORG/0000-0003-1661-0818](https://orcid.org/0000-0003-1661-0818)

## RESUMEN

Este artículo ofrece una aproximación a la comprensión de las llamadas crisis “de confianza” y “de satisfacción” del Sistema Democrático Representativo en México; partiendo del establecimiento doctrinal y empírico del Sistema Representativo Democrático en el contexto internacional y en México, se estudia la creciente desafección por las instituciones políticas y el nivel de satisfacción expresada por las personas en momentos dignos de atención para la democracia mexicana: el primer proceso electoral federal con la alternancia partidista presidencial, año 2000; la elección del regreso a la continuidad y la consolidación del pluralismo político, año 2012; y la nueva posalternancia, 2018. Se usan datos estadísticos, teóricos y sociales de las encuestas que en México preguntan sobre el grado de satisfacción con la democracia como sistema representativo, hasta qué punto los ciudadanos le tienen más o menos confianza a instituciones públicas y privadas, y cómo han evolucionado estos sentimientos. Los datos disponibles evidencian que el Sistema Democrático Representativo mexicano sufre una crisis de confianza y de satisfacción y que tiene importantes retos por delante. Proponemos una defensa de la representación institucional con correcciones que pueda hacerla más cercana, sensible y eficiente.

**PALABRAS CLAVE:** democracia representativa, libertad de expresión, partidos políticos, México.

## ABSTRACT

*This article offers an approximation to the understanding of the so-called “confidence” and “satisfaction” crises of the Representative Democratic System in Mexico; Starting from the doctrinal and empirical establishment of the Democratic Representative System in the international context and in Mexico, the growing disaffection for political institutions and the level of satisfaction expressed by people in key moments of the Mexican democracy is studied: the first federal electoral process with the presidential party alternation, year 2000; the choice of the return to continuity and the consolidation of political pluralism, year 2012; and, the new post-alternation 2018. Statistical, theoretical and social data are used from surveys in Mexico that ask about the degree of satisfaction with democracy as a representative system, to what extent citizens have more or less trust in public and private institutions, and how these feelings have evolved. The available data show that the Mexican Representative Democratic System is suffering a crisis of confidence and satisfaction and that it has important challenges ahead. We propose a defense of institutional representation with corrections that can make it closer to the people, more sensitive and efficient.*

**KEYWORDS:** representative democracy, freedom of expression, political parties, Mexico.

## INTRODUCCIÓN

En este artículo analizamos dos variables del Sistema Democrático Representativo Mexicano: la confianza y la satisfacción, en años claves para la historia del país. La intención es ofrecer un diagnóstico de los niveles que presentan las variables. Argumentamos que actualmente México transita por un gobierno que exhibe los signos del populismo clásico como ha sido descrito por la doctrina, y estudiamos la relación o dificultad que esto tendrá para el fortalecimiento de las variables 1) grado de satisfacción con la democracia y 2) nivel de confianza en instituciones públicas (partidos políticos) y privadas (medios de comunicación) en momentos claves para el Sistema Democrático Representativo en México (SDRM):

1. El primer proceso federal con alternancia partidista a nivel presidencial (año 2000);
2. La elección del regreso a la continuidad y la consolidación del pluralismo político (año 2012);
3. La nueva posalternancia (año 2018).

Utilizamos datos de encuestas internacionales que, en México, preguntan sobre el grado de satisfacción con la democracia como sistema representativo, hasta qué punto los ciudadanos le tienen más o menos confianza a instituciones como los partidos políticos y medios de comunicación, y cómo han evolucionado estos sentimientos. El propósito es responder las siguientes preguntas: ¿El SDRM atraviesa una crisis de satisfacción y confianza?, y de ser así, ¿cómo ha sido la evolución de estos sentimientos?

Los resultados muestran que tanto la confianza en las instituciones políticas como la satisfacción con el SDRM han disminuido con el paso de los años, la creciente desafección coincide con las observaciones desarrolladas por la doctrina respecto del efecto negativo de los gobiernos en la confianza de los ciudadanos, especialmente la percepción de altos grados de corrupción aparejada de impunidad y de crecientes niveles de desigualdad. El efecto nega-

tivo en la confianza de las personas puede llevar a apoyar modelos populistas en los que el SDR puede ser suplantado por mecanismos menos participativos.

Con los resultados obtenidos podemos ofrecer algunas consideraciones útiles para el fortalecimiento del SDRM, a través de la Comunicación Política, Normatividad Jurídica y la Opinión Pública.

### **Marco teórico: populismo, representatividad, desafección y opinión pública como elementos del SDRM**

Una buena definición de populismo es la que ofrecen Gratius y Rivero (2018):

Entendemos el populismo como un proyecto político antiliberal que altera la agenda de gobierno y las estructuras del poder, para refundar la democracia en torno a la unidad líder-pueblo sin necesidad de contar con instituciones representativas ni separación de poderes. (p. 36)

Las olas populistas se forman por el impulso de un evangelio que hechiza a la gente con la promesa de entregarles el poder que les fue arrebatado; se trata de un discurso que manipula las emociones y las carencias sociales, con frecuencia se trata de pura ficción y el resultado es el debilitamiento de las instituciones democráticas.

Los líderes populistas clásicos de América Latina de los 1930 y 1940 [...] fueron exaltados como la encarnación de los verdaderos valores nacionales, incorruptibles en contra de las élites orientadas al extranjero.[...] Uno de los principales legados del populismo clásico fue su profunda ambivalencia hacia la democracia liberal. (De la Torre, 2017, pp. 196-197)

El populismo decreta que la única guía que se necesita en política es la intención popular, denostando los controles políticos de la democracia. Gratius y Rivero (2018) identifican dos rasgos comunes entre las ideologías populistas de Europa y América: un profundo antiliberalismo, económico y político, y una agenda política construida en torno del nacionalismo. Tal vez más importante es una

tercera característica común que “englobaría a los otros dos factores [...] la pretensión de ofrecer un modelo alternativo de ‘democracia popular’ basado en la ‘soberanía absoluta’ y claramente opuesto a la agenda liberal” (p. 40). En otras palabras, las olas populistas acaban defendiendo que solo la ciudadanía puede controlar a sus dirigentes sin necesidad de órganos interpuestos o de representación, lo que elimina los controles horizontales —*checks and balances*— (Urquizu, 2019), porque todo se fundamenta en el vínculo directo entre el líder y el pueblo. Este alegato desmonta uno de los razonamientos de los padres fundadores de la democracia estadounidense (Hamilton, Madison & Jay, 1961), quienes advertían sobre la traba democrática que supondría concentrar el poder en pocas manos. Los movimientos populistas de América Latina comparten los signos descritos en la doctrina que ha formulado muchas concepciones o definiciones de populismo a partir de los casos latinoamericanos (Retamozo, 2017) y se han realizado estudios de caso detallados, como en Argentina (Retamozo, 2014) y México (Loeza, 2007).

Amén de que en la convivencia directa entre los líderes y la ciudadanía brotan actores políticos que no son elegidos democráticamente y se convierten en los productores del espectáculo populista. Los medios de comunicación y grupos de interés poseen la engañosa exclusividad de interpretar la realidad dejando a la gente ordinaria sin capacidad de gobernarse a sí misma. Así es como nace el vacío democrático; poca reflexión, menos contenido, mucha imagen y más emoción. La democracia, que ha ido sobreviviendo a los cambios de formato y a los cambios de problemas, se encuentra ahora en una encrucijada que no tiene precedentes (Innerarity, 2020). Hay quien pronostica una renovada ola autoritaria (Sloterdijk, 2018; Klein, 2007), y no podía faltar quien considera a China como punto de referencia para imitarla o reproducirla y salir de una vez por todas de esta crisis (Innerarity, 2020, p. 449).

Todas estas deducciones encuentran sustento en un creciente déficit de conexión entre la clase política y los cambios sociales; la desafección política de la ciudadanía es uno de los precursores del surgimiento de fuerzas populistas; las dificultades económicas

y sociales merman la confianza de la población en las instituciones políticas y preparan el escenario para el discurso populista: “No es aventurado, por tanto, afirmar que el populismo arranca de las propias promesas frustradas de la democracia, especialmente cuando ésta es reducida a una simple agregación de intereses privados sujeta a la regla de la mayoría” (Guariglia, 2011, p. 66).

La desafección política en América Latina, y por consiguiente en México, ha sido descrita y documentada por la doctrina. Mariano Torcal (2006) usó datos de encuestas mundiales para medir niveles de desafección política en varios países, especialmente en las “nuevas democracias” y poniendo atención a las instituciones de representación, como los partidos políticos; por otra parte, Alejandro Monsiváis Carrillo (2017), a través de un estudio con metodología similar al de este artículo, aportó evidencias de que “el sentimiento de desapego con respecto a la manera en que el sistema político representa a la ciudadanía está presente en más de la mitad de la población en América Latina” (p. 18).

Es importante notar cuál es el papel que el sistema normativo de las sociedades democráticas juega en la estabilidad y confianza de los procesos electorales. El consenso de la doctrina y la experiencia histórica concuerdan en que la confianza en el sistema electoral o político depende de la percepción de solidez que la ciudadanía tenga en la normatividad y, sobre todo, en el actuar de las instituciones políticas. Karolina Gilas (2012) resume adecuadamente las posturas principales de la doctrina en el tema cuando dice:

El desarrollo democrático está muy estrechamente relacionado con la consolidación del sistema. Dentro de distintas maneras de definir la consolidación democrática, la más extendida relaciona la consolidación con la probabilidad de que el régimen perdure, y de que se convierta en el único juego aceptable – *the only game in town* (p. 62)

El que la confianza en el sistema dependa, entre otros factores que podrán ser más o menos importantes dependiendo del contexto, de la percepción de justicia que se tenga del actuar de las instituciones políticas es también un indicador de la solidez de

la cultura democrática que tendrá la sociedad. Más adelante se comentará sobre el concepto de cultura democrática desarrollado por Balkin (2004) y su estrecha relación con la opinión pública y con el sistema representativo democrático.

## 1. LA DISMINUCIÓN DE LA CONFIANZA EN EL SDRM

México transitó hacia un sistema democrático competitivo durante el cierre del siglo XX mediante el desmantelamiento del sistema del partido hegemónico a través de reformas electorales y políticas (Méndez, 2004); también Gilas (2012) da cuenta del crecimiento en la confianza en el sistema democrático en México: “podemos ver claramente los importantes avances [en México] [. . .] las elecciones, que gozan de amplia confianza de los ciudadanos, y la ciudadanía misma, que está adquiriendo cada vez más capacidades de organización, expresión e influencia sobre las políticas públicas” (p. 64). Sin embargo, la confianza que se había ganado en las instituciones democráticas al inicio del siglo XXI ha disminuido considerable y consistentemente (Pérez-Verduzco, 2020; Zanabria, Muñoz y Santiago, 2013).

El efecto de la corrupción y de los resultados económicos de las administraciones mexicanas a partir del año 2000 en la confianza en el Sistema Democrático Representativo mexicano ha sido estudiado ampliamente; como ejemplos aplicables a la investigación de este artículo se incluyen a Rafael Montesinos (2004), quien describe la concentración del poder en la democracia mexicana como consecuencia de la práctica democrática misma que ha marginado a la ciudadanía del proceso de toma de decisiones. Por otra parte, Taguena y Lugo (2011) describen la relación entre diversos factores, como la educación y la preferencia por la democracia, como forma de organización política. Agustín Morales (2015) estudia las causas de la creciente desafección en México —la ya mencionada desilusión con la gestión de los gobiernos elegidos democráticamente, la corrupción y la pobreza, y la desigualdad—.

Felipe González (2013) dijo que el quehacer político consiste en “hacerse cargo del estado de ánimo de la gente” (p. 51). Esta reseña de literatura evidencia que el Sistema Democrático Representativo

mexicano, y particularmente las instituciones clásicas de representación mexicanas, han ignorado por completo tan importante principio. No obstante, el reconocimiento de la existencia e importancia de las manifestaciones institucionales de la opinión pública requiere, al menos, una cierta comprensión de lo que en teoría política se denomina representación política (Ruiz San Román, 1997, p. 77).

Las inquietudes de la ciudadanía mexicana no están siendo atendidas de forma adecuada. Una de las mayores demandas sociales es que las instituciones de representación apuesten por el ser y no el parecer, y afronten los grandes retos de la gobernabilidad y la eficacia del accionar gubernamental del Estado mexicano (Zuart, 2019, p. 138).

La investigación que este artículo presenta ofrece una perspectiva alterna a la concepción bautizada como la “Crisis de la Democracia en México” (Mercado Maldonado y Gallegos Magdaleno, 2008). Esta reciente idea crece en popularidad académica y enfatiza que la fortaleza de la democracia consiste en sostener una relación bilateral directa entre dirigentes y ciudadanía, lo que en la jerga populista se conoce como “democracia directa”, abandonando la relación triangular que sostiene a la democracia representativa.

Nosotros creemos que la crisis del SDRM puede tener solución. Hacemos esta declaración porque estamos convencidos de que el diagnóstico no ha sido el adecuado.

## **2. LA OPINIÓN PÚBLICA COMO ELEMENTO ESENCIAL EN LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA**

La democracia como sistema político tiene una relación muy estrecha con la opinión pública. La base de esa relación es la libertad, concebida como la capacidad de la persona de tomar sus propias decisiones de vida (Díaz, 2011) y de la necesidad de informarse adecuadamente para ello. El origen de este fundamento lo encontramos en John Locke (1689)<sup>1</sup> al desarrollar una idea contractualista del surgimiento del Estado, en la que postuló que cuando las personas

<sup>1</sup> Consultado en Locke (2006).

conforman el Estado están de acuerdo en enajenar cierta parte de sus derechos a un ente que controle y supervise el ejercicio de estos, pero hay algunos derechos que no pueden ser enajenados, aunque la persona así lo quisiera, son inalienables. Heyman (2008), en su análisis sobre la dignidad y la libertad de expresión, estima que el fundamento político de la autodeterminación reside en que estos “elementos de la libertad son inalienables y no son entregados por las personas cuando entran a la sociedad [...] adicionalmente a la libertad religiosa, la categoría de derechos inalienables incluye a la libertad de pensamiento en general” (p. 105).

Pensamiento, conciencia, ideología, convicción, el derecho ha dado numerosas nomenclaturas a este fuero interno de la persona que está protegido de toda influencia del Estado. Tanto el Convenio Europeo como la Convención Americana de Derechos Humanos utilizan la misma fórmula para definirlo: libertad de pensamiento, conciencia y religión, que adoptaron del artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Locke no es el único antecedente de peso en el término. John Stuart Mill<sup>2</sup> (1859) concibe a la libertad como el fundamento esencial de la vida del ser humano y su teoría empieza con un núcleo básico de libertad que forma parte de la conciencia de la persona y que está libre de toda influencia externa. La expresión jurídica de estos puntos, y su relevancia para nuestro estudio, está en que el fuero interno de la persona —esa libertad de pensamiento o conciencia— es inútil sin su contraparte, la capacidad de externar, con libertad y sin censuras, el contenido del pensamiento. Se trata de la libertad de expresión. Por lo que debemos entender la libertad de pensamiento como elemento inseparable de la libertad de expresión. Juntos forman una dualidad que es esencial, no solo para la autodeterminación individual, sino para la conformación de una sociedad democrática.

La dimensión política de la libertad de expresión se conoce desde hace mucho en la doctrina y la jurisprudencia. Los redactores de la Carta de Derechos de los Estados Unidos de América la

---

<sup>2</sup> Consultado en Mill (2001).

consideraron un baluarte ante la acción del Estado. Su expresión como elemento político de la sociedad democrática fue expuesto con claridad por Meiklejohn (1948) a mediados del siglo XX, quien argumentó que la libertad de expresión es esencial en la conformación de un sistema de debate público, lo que se ha conocido como la opinión pública. Solo a forma de ejemplo de la importancia de este punto mencionamos la tesis jurisprudencial de México<sup>3</sup>: “LIBERTAD DE EXPRESIÓN. DIMENSIÓN POLÍTICA DE ESTE DERECHO”, que en parte de su texto dice:

La libertad de expresión [...] constituye una pieza central para el adecuado funcionamiento de la democracia representativa. En este sentido, se ha enfatizado la importancia de la libre circulación de las ideas para la formación de la ciudadanía y de la democracia representativa, permitiendo un debate abierto sobre los asuntos públicos. La libertad de expresión se constituye así, en una institución ligada de manera inescindible al pluralismo político, valor esencial del Estado democrático.

Esto significa que cualquier mecanismo que dañe o socave a la libertad de expresión impactará de la misma manera a la sociedad democrática. La estrecha relación entre la democracia, la libertad de expresión y la opinión pública requieren que el Estado reconozca y proteja las diversas formas de ejercicio de estos derechos. La obligación principal será la determinación de políticas públicas que fortalezcan a las instituciones y que permitan el efectivo uso de la expresión a los ciudadanos. Un sistema democrático requiere una fuerte y activa opinión pública (Morales, Manzanares, Montes y Parrales, 2011).

### 3. LA DEMOCRACIA Y LA REPRESENTACIÓN

El concepto *representación* ha sido abordado por innumerables teóricos. Quizá uno de los pioneros en llevar a cabo una “discusión sistemática e importante de la representación” (Pitkin, 1985, p. 29) fue Thomas Hobbes en el siglo XVII, ya que para dicho autor el

<sup>3</sup> 1a. CDXIX/2014 (10a.).

concepto de la representación dominó una parte importante de su producción intelectual, la cual desembocó en la producción de la “teoría de la representación” establecida en el capítulo XVI del *Leviatán* (Ramírez Echeverri, 2010, p. 40).

Hobbes<sup>4</sup> (1651), en la citada teoría, entiende la representación como “sinónimo de apariencia, imagen, fantasma. Tiene el sentido genérico de aprehensión cognoscitiva de un objeto y, por lo general, subraya la relación de semejanza o correspondencia entre la imagen del objeto y el objeto mismo” (p. 133).

En otro orden de ideas, Hanna Pitkin (1985) abordó la representación en su libro *El concepto de la representación*; en él se aproxima a la idea desde una perspectiva distinta, ya que la analiza a través de la lente política. Nos ilustra acerca de lo que se debe entender por “representación política”: “la representación significa actuar en interés de los representados, de una manera sensible ante ellos” (p. 265).

Retomando el razonamiento emanado de la “teoría de la representación” de Thomas Hobbes (1990), concretamente la parte en la cual nos dice que la representación “tiene sentido genérico de aprehensión cognoscitiva de un objeto” (p. 133), deducimos que, probablemente, la acción o efecto de “aprehender” pudiera tener algo que ver con la captación de los deseos ciudadanos, o bien con la aceptación de la voluntad popular. Como ya vimos, Pitkin (1985) relaciona la representación política con el “actuar en interés de los representados” (p. 265); para que surja la “representación política” resulta indispensable que los representantes, al desarrollar sus funciones, así como entre sus motivaciones, alberguen al menos la idea de otorgar satisfacción a sus representados.

Sin embargo, al ejercitar estas dos ideas, la captación de los deseos ciudadanos y el otorgamiento de satisfacción a los representados, y tonificarlas en el cuerpo llamado Sistema Democrático Representativo, el profesor José A. Ruiz San Román (1997) nos alerta sobre el choque producido entre el principio jurídico *Quod omnes tangit debet ab omnibus approbari*, el gran argumento a favor de la

<sup>4</sup> Consultado en Hobbes (1990).

democracia, y la naturaleza de la representación: “lo que a todos afecta por unos pocos en nombre de todos deberá ser aprobado, [esto] nos lleva a una divergencia entre la esencia no democrática de las instituciones políticas representativas y el ideal democrático” (p. 102). Dos elementos se enfrentan: por un lado, la democracia y, por el otro, la representación.

La propuesta de la captación de los deseos ciudadanos, extraída de la teoría de la representación propuesta por Hobbes, así como la del otorgamiento de satisfacción a los representados por parte de los representantes, tomada de la definición planteada por Hanna F. Pitkin, de igual manera, para el concepto de la representación política, y la contradicción entre el ideal democrático y la esencia de la representación, sustraída del pensamiento del profesor San Román, nos brindan argumentos suficientes para aterrizarlas al contexto mexicano, específicamente durante nuestro periodo de estudio —2000 a 2018— para analizar la “crisis del Sistema Democrático Representativo en México”.

La perspectiva del análisis usa como principales instrumentos algunas instituciones de representación pública mexicanas —partidos políticos—, al igual que los medios de comunicación (electrónicos, prensa escrita y redes sociales) y organismos multilaterales internacionales. La democracia, a decir de Przeworski (2010), “con todos sus cambiantes significados” ha afrontado repetidamente cuatro desafíos que continúan provocando una insatisfacción intensa y muy extendida en la actualidad ante la incapacidad de:

1. Generar igualdad en el terreno socioeconómico;
2. Hacer sentir a la gente que su participación política es efectiva;
3. Asegurar que los gobiernos hagan lo que se supone que deben hacer y no hagan lo que no se les ha mandado hacer;
4. Equilibrar orden con no interferencia (p.33).

A menudo, cuando se habla de satisfacción con la democracia se vincula también con otros conceptos relacionados, como la

confianza social o el desencantamiento de las instituciones políticas por parte de los individuos (Norris, 1999; Putnam, Pharr & Dalton, 2000). Para el desarrollo de este trabajo, nos centraremos en el segundo desafío de Przeworski (2010) sobre la incapacidad de hacer sentir a la sociedad que la participación política es efectiva. Sobre las colectividades políticas reposan los cimientos de mayor importancia para el desarrollo de la estructura social (Mendieta, 1946). Para lograr la mejor convivencia se deberá buscar incrementar los índices de satisfacción con los sistemas democráticos representativos y los niveles de confianza en instituciones públicas, un equilibrio entre la ciudadanía, la sociedad política y el Estado.

¿Cómo ocurre la socialización política en el Sistema Democrático Representativo en México? ¿La relación de poder se proyecta hacia el bilateralismo (dirigentes y ciudadanía) o al trilateralismo (representantes, representados y líderes)?

#### 4. DESARROLLO METODOLÓGICO

##### Fases y procedimiento

La investigación se desarrolló en varias fases. La primera fase (fase A) consistió en la delimitación del marco y los conceptos para tener en cuenta en el análisis; la revisión de literatura consideró múltiples textos relacionados con la representatividad y la democracia, especialmente los relacionados con la efectividad de los sistemas democráticos y la desafección. Se destacaron algunas referencias por su relevancia con el contexto latinoamericano relativo a la desafección con instituciones políticas como los partidos políticos y la posible relación con gobiernos populistas. Para la relación con la libertad de expresión como elemento esencial de la participación se estudió la literatura básica y especializada sobre el tema, se destacaron referencias que puntualizan la estrecha relación que existe entre el discurso público como objeto y resultado de la libertad de expresión y el sistema democrático. La revisión permitió crear un marco teórico que sustenta las preguntas de investigación exploradas y que permite discutir los resultados de las tendencias obtenidas en el análisis de la base de datos.

Seguidamente, en la segunda fase (fase B) se implementa una metodología cuantitativa que abarca 18 años de estudio (2000 - 2018), mediante el tratamiento de frecuencias desde los Latinobarómetros (México). Acorde con lo revisado en nuestro marco teórico relacionado con los conceptos de democracia representativa, populismo y desafección, es posible ofrecer fundamentos que expliquen los resultados obtenidos, y tal vez más importante, que permitan sugerir posibles cursos de acción o de desarrollo de políticas públicas para corregir las áreas que así lo ameriten. Los Latinobarómetros son estudios de “opinión pública que aplican anualmente alrededor de 20.000 entrevistas en 18 países de América Latina representando a más de 600 millones de habitantes” (Latinobarómetro, 2021).

En esta fase se toma en consideración el comportamiento de las variables “grado de satisfacción con la democracia”, “confianza en instituciones públicas (partidos políticos)” y “confianza en instituciones privadas (medios de comunicación)”<sup>5</sup>. Por “satisfacción” nos referimos a la medida en la que se está de acuerdo o en desacuerdo con el SDRM y por “confianza” entendemos “un tipo especial de apoyo, donde los ciudadanos expresan la idea de que las instituciones realizarán las acciones y se obtendrán resultados que se esperan aun en condiciones de bajo nivel de control. En otras palabras, cuando confiamos somos capaces de dejar las decisiones en manos de otros” (Fuentes y Villar, 2006, p. 100). Para ello, se analizó el comportamiento de estas variables con datos de los Latinobarómetros mexicanos. Se toman en cuenta los datos acordes con las fechas de las elecciones federales en la república mexicana (2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015 y 2018).

<sup>5</sup> Al referirnos a medios de comunicación nos enfocamos a la televisión, por ser el tipo de medio que ostenta los mayores niveles de penetración en la ciudadanía mexicana. Esta decisión la sostenemos en los mismos resultados de la encuesta del Latinobarómetro para México, en donde regularmente se pregunta: “¿Cómo se informa usted de los asuntos políticos?”, contando las menciones que las respuestas incluyen. Constantemente, el mayor porcentaje de menciones lo obtiene la televisión, por un amplio margen. En la reciente encuesta de 2018 su porcentaje de mención fue del 68 por ciento. Lo que sin duda confirma que la televisión es todavía el principal medio de información política en México, lo que la convierte una importante institución en la conformación SDRM.

Posteriormente, en la tercera fase (fase C), los datos recabados en estas encuestas internacionales permiten inferir algunos resultados sobre cómo es percibida la democracia mexicana como sistema representativo. Se trata de buscar algunas ideas apoyadas en ciencias tales como la comunicación política, el derecho y la opinión pública para contrarrestar los desafíos del Sistema Democrático Representativo y enfrentar la crisis de la confianza y satisfacción. Se propondrá una defensa a la representación institucional con correcciones que pudiera hacerla más cercana, sensible y eficiente.

## Variables

- *Grado de satisfacción con la democracia mexicana.* Se estudió el comportamiento de esta variable con datos del Latino-barómetro mexicano en siete momentos distintos que involucraron a nuestro periodo de estudio: 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015 y 2018, años en los cuales se celebraron elecciones federales en la república mexicana. Por “satisfacción” nos referimos a el grado que expresan los encuestados de estar en acuerdo o desacuerdo en que el SDRM funciona adecuadamente.

La pregunta elegida para analizar la variable fue: *En general, ¿diría usted que esta muy satisfecho, más bien satisfecho, no muy satisfecho o nada satisfecho con el funcionamiento de la democracia en México?*

- *Confianza en instituciones públicas.* Con el objetivo de estudiar cómo ha sido el comportamiento de esta variable en el periodo de tiempo estudiado (2000 - 2018), nos planteamos analizar las respuestas que los ciudadanos mexicanos dieron a la pregunta: *¿Cuánta confianza tiene usted en los partidos políticos?*, siendo sus posibles respuestas: “mucha”, “algo”, “poca” o “ninguna”.

Realizamos nuestros análisis de frecuencias con datos del Latinobarómetro de los años 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015 y 2018.

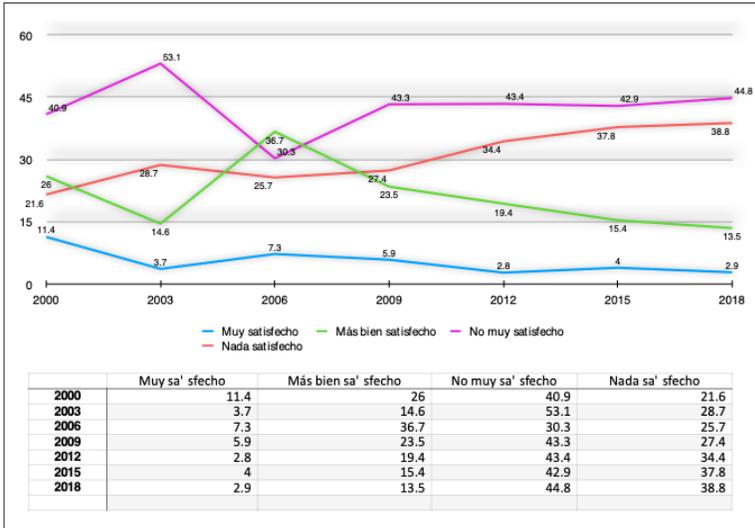
- *Confianza en instituciones privadas.* Siguiendo el mismo procedimiento, con la oposición de centrarnos, ahora, en el estudio de la conducta de la variable “confianza en instituciones privadas”, analizamos cómo ha sido la evolución o involución del sentimiento de la confianza en instituciones privadas en México. Hemos tomado como ejemplo de institución privada a los medios de comunicación. La pregunta que escogimos para lograr nuestro cometido fue: *¿Cuánta confianza tiene usted en los medios de comunicación?*, con sus posibles respuestas: “mucho”, “algo”, “poca” o “ninguna”.

Todos nuestros análisis son de corte transversal y están basados en tratamiento de frecuencias con datos recogidos del Latinobarómetro en siete momentos distintos (2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015 y 2018). Respetando la vocación comparativa con parámetros igualitarios que rigen nuestra investigación.

## 5. ANÁLISIS Y RESULTADOS

### Revisión del comportamiento de la variable grado de satisfacción con la democracia mexicana durante el periodo comprendido entre los años 2000 y 2018

Durante el periodo de tiempo estudiado (2000 - 2018) hubo altos índices de desafección con el tipo de democracia desarrollada en México, e incluso, el descontento creció al pasar años. Para la pregunta: *En general, ¿diría usted que está muy satisfecho, más bien satisfecho, no muy satisfecho o nada satisfecho con el funcionamiento de la democracia en México?*, las respuestas más elegidas fueron: “no muy satisfecho” y “nada satisfecho”, siendo “nada satisfecho” la respuesta que mayor crecimiento presentó con el pasar de los años; esto es, un incremento de poco más de 17 puntos porcentuales (17.2 por ciento) durante el periodo de tiempo estudiado. Se ha transitado de un 21.6 por ciento en el año 2000 a un 38.8 por ciento en 2018, tal y como se muestra en la figura 1.



Fuente: elaboración propia con datos de los Latinobarómetros años 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015 y 2018.

**Figura 1.** Porcentaje de la población mexicana en relación con la variable satisfacción con la democracia, años 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015 y 2018, con datos del Latinobarómetro

La información revela que, efectivamente, el SDRM está inmerso en una profunda crisis de satisfacción y que el fenómeno de la desafección hacia la democracia mexicana se agrava conforme avanzan los años.

### Revisión del comportamiento de la variable “confianza en instituciones públicas y privadas” durante el periodo comprendido entre los años 2000 y 2018

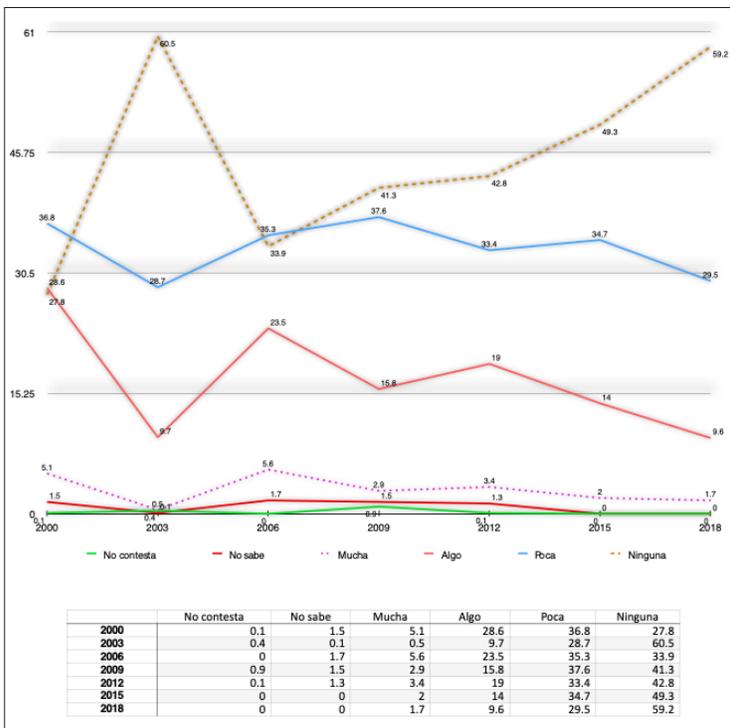
Después de llevar a cabo distribuciones de frecuencias, podemos observar cómo los resultados del Latinobarómetro mexicano nos dicen que los más altos porcentajes en los lapsos de tiempo elegidos (2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015 y 2018) fueron para las respuestas “ninguna” y “poca”.

La desconfianza en *instituciones públicas (partidos políticos)* en el SDRM ha tenido un crecimiento notable. La declaración de no tener “ninguna confianza” en los partidos políticos ha pasado de un 27.8

por ciento en 2000 a un 59.2 por ciento en 2018, aproximadamente 6 de cada 10 mexicanos han albergado sentimientos de desesperanza, inseguridad o desánimo hacia las instituciones públicas mexicanas y, en concreto, hacia los partidos políticos mexicanos.

Por el contrario, la confianza en *instituciones públicas (partidos políticos)* ha experimentado un decrecimiento significativo (durante 2000-2018), transitando de un 28.6 por ciento en 2000 a un 9.6 por ciento en 2018, es decir, ha disminuido 19 puntos porcentuales la predilección por tener algo de confianza en las instituciones públicas (partidos políticos) en México.

Los datos con los que contamos relacionados con esta variable —*confianza en instituciones públicas (partidos políticos)*— y hemos comentado en líneas anteriores se muestran en la figura 2.

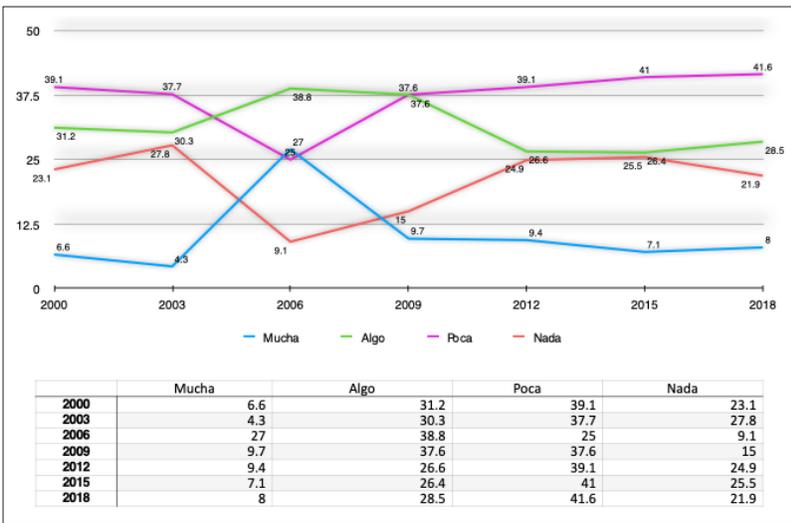


Fuente: elaboración propia con datos de los Latinobarómetros años 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015 y 2018.

**Figura 2.** Comportamiento de la variable confianza en instituciones públicas (partidos políticos) en México, años 2000- 2018

### Revisión del comportamiento de la variable “confianza en instituciones privadas” (medios de comunicación)

La figura 3 muestra los resultados de nuestros análisis de frecuencias con datos del Latinobarómetro mexicano relativo a los años 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015 y 2018. La pregunta que hemos seleccionado, y posteriormente medido, para el estudio de la variable en comento ha sido: *¿Cuánta confianza tiene usted en los medios de comunicación?* Sus posibles respuestas son: “mucha”, “algo”, “poca” o “ninguna”.



Fuente: elaboración propia con datos de los Latinobarómetros años 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015 y 2018.

**Figura 3.** Comportamiento de la variable confianza en instituciones privadas (medios de comunicación) en México, años 2000- 2018

La información muestra una clara tendencia por comulgar con las respuestas “poca” y “algo” de confianza en las instituciones privadas (medios de comunicación). Inclusive, se destaca el aumento progresivo con el correr de los años en favor de la confianza en los medios de comunicación mexicanos; moviéndose de un 6.6 (año 2000) a un 8 por ciento en la última medición, la cual sucedió en 2018, la ma-

nifestación de tener “muchísima confianza”. Fueron, pues, casi 1.5 puntos porcentuales ( 1.4 por ciento) de satisfacción con este sentimiento.

“La premisa es que, si se tiene poca confianza en las instituciones representativas, muy probablemente el sentimiento de que el gobierno o el congreso representan los intereses de todos será mínimo” (Monsiváis Carrillo, 2017, p. 9). La falta de confianza en las instituciones públicas (partidos políticos) es un desafío por superar para la correcta consolidación del SDRM. Nuestras tendencias confirman que los partidos políticos están inmersos en una crisis de confianza que se agudiza conforme pasa el tiempo.

Es evidente que cuando casi el 60 por ciento de la población expresa tener nula confianza en una institución tan importante para el SRDM como los partidos políticos es porque existe un problema estructural en el sistema político.

Tanto individualmente como en conjunto, estos resultados muestran que la crisis de confianza en los partidos políticos es un fenómeno real que forma parte del sistema político mexicano desde hace al menos 15 años y que se recrudeció en los últimos 8.

Por otra parte, resulta incuestionable el afirmar que las instituciones privadas (medios de comunicación) fueron poco a poco incrementando notablemente su confianza ciudadana. El calificativo de crisis de confianza en las instituciones privadas (medios de comunicación) en absoluto describe de la mejor manera el momento político por el cual están atravesando estos institutos, sino, mas bien, se observa una tendencia positiva para albergar cada vez, y con mayor fuerza, el sentimiento de confianza que los ciudadanos mexicanos le otorgan.

La insatisfacción con la democracia mexicana y la desconfianza en instituciones públicas representativas pueden resultar determinantes de la desafección del SDRM.

## DISCUSIÓN

Los resultados aquí expuestos, en relación con nuestras variables, pueden ser un buen punto de partida para comenzar a entender, desde una óptica distinta, el problema de la crisis de satisfacción

del SDRM; porque las instituciones políticas han venido cediendo el poder de decisión e interpretación de la realidad a las instituciones privadas que no necesariamente tienen un origen democrático. Las tendencias obtenidas al analizar las bases de datos concuerdan, lamentablemente, con lo descrito por la doctrina cuando indican que la pérdida de la confianza en los sistemas democráticos representativos resulta en debilidad de las instituciones políticas. En el contexto mexicano, los factores descritos por Agustín Morales (2015): 1) desilusión con las gestiones de los gobiernos anteriores elegidos democráticamente, 2) la gran corrupción con impunidad, y 3) la creciente desigualdad y la extensa pobreza, explican el aprecio de la ciudadanía por una alternativa de representación más directa. Estructuras como plebiscitos y otras figuras de consulta directa que crecen en uso causan preocupación porque han sido vinculadas con tendencias populistas (Loeza, 2007). El debilitamiento de las instituciones políticas tradicionales solo resultará en la afectación negativa a todo el sistema democrático, especialmente a mediano y largo plazo. Esta tendencia no es local, se ha descrito en otras partes del planeta, se relaciona directamente con las llamadas “nuevas democracias” y están caracterizadas por una profunda desafección política de los ciudadanos (Torcal, 2006), quienes manifiestan síntomas claros de desafección política: “falta de interés en política; cinismo con todo lo relacionado a la política, instituciones de representación y políticos; y un sentimiento de alejamiento a todas las cosas relacionadas con la política” (p. 157).

Ante la necesidad de alterar las instituciones y la normatividad como respuesta a los excesos de corrupción, la creciente desigualdad y otros problemas estructurales de México, es comprensible ver la desafección política expresada por las tendencias de este estudio, así como la creciente desconfianza; sin embargo, es importante que las políticas públicas actuales no socaven el fundamento democrático que con dificultad se venía construyendo después de la caída del régimen del partido hegemónico.

Aquí se abre un debate apasionante para futuros trabajos de investigación. ¿Debilitar a los representantes y a la idea de represen-

tación en defensa del control directo por parte del “pueblo” es uno de los caminos que conducen a la insatisfacción y al debilitamiento de los SDR en el mundo? ¿Retroceder en la idea de representación acaba socavando los principios de la democracia? No tenemos respuestas a estas preguntas, pero seguramente el tiempo nos las dará.

### **Relevancia para la democracia mexicana del fortalecimiento de la representación institucional. La crisis del SDRM, una oportunidad para una profunda consolidación democrática**

Los resultados obtenidos resultan relevantes para la toma de decisiones, mostrando opciones que pudieran abonar a dar mayor claridad a nuestro propósito: ofrecer algunas consideraciones útiles para el fortalecimiento del SDRM apoyadas en ciencias tales como la comunicación política, el derecho y la opinión pública. La importancia que reviste fortalecer las instituciones políticas y, por consiguiente, el Sistema Democrático Representativo demanda políticas públicas que incentiven a los ciudadanos a desempeñarse dentro del marco normativo general y a aceptar las resoluciones producidas por el sistema mismo; como lo menciona Gilas (2012), se trata de que todos respeten “las reglas del juego”. Esto no significa que no se modifique el marco normativo, o que se desconozcan las carencias que contiene, o se nieguen los errores que produzca, solo significa que los procedimientos de corrección deben ser parte misma del sistema normativo y deben operar con transparencia y con la inclusión de las fuerzas políticas. De lo contrario, el sistema completo puede peligrar, y con ello, el Sistema Democrático en sí mismo.

#### *Recomendaciones para las instituciones públicas*

Incorporar la política de la coparticipación; entendiendo esta como la “acción de participar a la vez con otro en algo” (Real Academia Española, s.f., definición 1), como política pública para la toma de decisiones. Transitar a un debate en el que se hable más de políticas y menos de política.

Desde la perspectiva de la normativa jurídica, el papel de la libertad de expresión, pero más importante aún, del derecho al acceso a

la información, está reconocido en la doctrina como elemento esencial de una cultura democrática (Balkin, 2004). Restaurar la confianza en las instituciones públicas requiere regulación jurídica especializada que, además de establecer transparencia efectiva en la conformación y ejercicio de las instituciones, promueva actitudes y actividades que fomenten la alineación de los objetivos políticos de las instituciones y sus actores con los valores de la sociedad democrática. La transparencia en el ejercicio político de los partidos debe ser fortalecida; esto es esencial para conseguir que la ciudadanía retome la intención de participación política. La opacidad y el abuso en las gestiones internas de los partidos políticos contribuyen significativamente al descontento y a la desafección, tanto de los actores políticos como de los ciudadanos, quienes con frecuencia ven sus aspiraciones rotas sin explicaciones coherentes; el establecimiento de las candidaturas independientes es un paso acertado en este proceso.

El marco normativo político y electoral es complicado, intentar ofrecer puntos específicos de acción excedería el espacio de la investigación aquí presentada, sin embargo, el objetivo central debe ser construir un marco normativo que otorgue poder constructivo a la ciudadanía en la participación política. Herramientas esenciales son la transparencia en la operación de los partidos políticos y el acceso sencillo para los ciudadanos a las oportunidades de participación; es a través del fortalecimiento de estas dos estructuras que se puede contribuir a detener, y tal vez revertir, la creciente desconfianza en las instituciones de participación política.

### *Recomendación normativa relacionada con las instituciones privadas*

La importancia de los medios de comunicación para la consolidación de una sociedad democrática no puede ser menospreciada. A través de la conformación del debate público, los medios de comunicación tienen una grave responsabilidad política (Meiklejohn, 1948). En México, la comunicación política aún está dominada por los medios masivos del siglo XX, especialmente la televisión; sin embargo, la participación de los medios digitales como fuentes de

información política crece. Estos nuevos medios no comparten los mismos incentivos económicos que los tradicionales y requieren nuevos esquemas de regulación (Balkin, 2013). Es necesario estudiar cómo incorporar los incentivos apropiados para ambos sistemas de comunicación —masivos y digitales— para promover el alineamiento de sus intereses con los valores de la democracia. Esto permitirá diseñar legislación específica, por ejemplo, de carácter electoral, y políticas públicas que protejan los intereses de la democracia, así como los derechos editoriales de los actores políticos y de los medios de comunicación.

### *Recomendaciones para el SDRM*

Implementar un mecanismo de “re-empoderamiento” de las instituciones públicas como idea para revalorizarlas. Desregularizar —aún más— la entrada a la política como idea para elevar el debate público en México.

## REFERENCIAS

- Balkin, J. M. (2004). Digital speech and democratic culture: A theory of freedom of expression for the information society. *NYUL rev.*, 79, 1. <https://tinyurl.com/8ecz7xnz>
- Balkin, J. M. (2013). Old-school/new-school speech regulation. *Harv. L. Rev.*, 127, 2296. <https://tinyurl.com/be692323>
- De la Torre, C. (2017). Populism in Latin America. En C. Rovira Kaltwasser, P. Taggart, P. Ochoa Espejo & P. Ostiguy (Coords.), *The Oxford handbook of populism* (pp. 195-213). Oxford University Press.
- Díaz, E. (2011). *Estado de derecho y sociedad democrática*. Taurus.
- Fuentes S., C. y Villar G., A. (2006). *Desafíos Democráticos*. LOM.
- Gilas, K. M. (2012). Un estudio de la calidad de la democracia mexicana. *Quid Iuris*, 6, 16. <https://biblat.unam.mx/hevila/Quidiuris/2012/vol16/4.pdf>
- González, F. (2013). *En busca de respuestas: el liderazgo en tiempo de crisis*. Debate.
- Gratius, S., y Rivero, Á. (2018). Más allá de la izquierda y la derecha: populismo en Europa y América Latina/Beyond right and left:

- populism in Europe and Latin America. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 119, 35-62. <https://tinyurl.com/8z8utuve>
- Guariglia, O. (2011). La Democracia en América Latina: la alternativa entre populismo y democracia deliberativa. *Isegoría*, 44, 57-72. <http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/view/719/721>
- Hamilton, A., Madison, J. & Jay, J. (1961). *The Federalist Papers* (5ª ed.). The New American Library.
- Heyman, S. J. (2008). *Free speech and human dignity*. Yale University Press.
- Hobbes, T. (1990). *Leviatán*. Universitat de Valencia.
- Innerarity, D. (2020). *Pandemocracia: una filosofía de la crisis del coronavirus*. Galaxia Gutenberg.
- Klein, N. (2007). *La doctrina del shock: el auge del capitalismo del desastre*. Paidós.
- Loeza, S. (2007). La desilusión mexicana. populismo y democracia en México en el 2006. *Foro internacional*, 47, 817-838.
- Locke, J. (2006). *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil. Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del Gobierno Civil*. (C. Mellizo, trad.). Tecnos.
- Meiklejohn, A. (1948). *Free speech and its relation to self-government*. The Lawbook Exchange.
- Mendez, I. (2004). La transición mexicana a la democracia: competitividad electoral en México, 1977-1997. *Perfiles latinoamericanos*, 24, 43-65. <https://www.redalyc.org/pdf/115/11502402.pdf>
- Mendieta y Núñez L. (1946). Ensayo sociológico sobre los partidos políticos. *Revista Mexicana de Sociología*, 8(2), 265-299.
- Mercado Maldonado, A. y Gallegos Magdaleno, N. (2008). La crisis de la democracia en México. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 17(1). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=181/18100131>
- Mill, J. S. (2001). *On Liberty*. Batoche Books.
- Monsiváis Carrillo, A. (2017). La desafección representativa en América Latina. *Andamios*, 14(35), 17-41. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-00632017000300017](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632017000300017)
- Montesinos, R. (2004). La participación ciudadana en la modernidad democrática mexicana. *El cotidiano*, 20(128), 93-104. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32512812.pdf>

- Morales, J. M., Manzanares, E. R., Montes, M. C. R. y Parrales, J. A. O. (2011). Opinión pública y democracia, algunas aportaciones para su estudio. *Espacios Públicos*, 14(32), 183-205.
- Morales Mena, A. (2015). ¿Es posible reducir la desconfianza política en México? El caso mexicano (1996-2004). *Revista mexicana de opinión pública*, 18, 53-68. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2448-49112015000100053](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-49112015000100053)
- Norris, P. (1999). Institutional Explanations for Political Support. En P. Norris (Coord.), *Critical citizens: Global support for democratic governance* (pp. 217-235). Oxford University Press.
- Pérez-Verduzco, G. (2020). Confianza en el Instituto Nacional Electoral mexicano: Una perspectiva comparada. *Reflexión política*, 22(45), 103-115. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7556570>
- Pitkin, H. F. (1985). *El concepto de representación*. Centro de Estudios Constitucionales.
- Przeworski, A. (2010). Qué esperar de la democracia. *Límites y posibilidades del autogobierno*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Putnam, R. D., Pharr, S. J. & Dalton, R. J. (2000). Introduction: what's troubling the Trilateral democracies? In S. J. Pharr & R. D. Putnam (Coords.), *Disaffected democracies: what's troubling the trilateral countries?* Princeton University Press.
- Ramírez Echeverri, J. D. (2010). *Thomas Hobbes y el Estado absoluto: del Estado de razón al Estado de terror*. Universidad de Antioquia.
- Real Academia Española. (s.f.). Coparticipación. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado de: <https://dle.rae.es/coparticipaci%C3%B3n>
- Retamozo, M. (2014). Populismo en América Latina: desde la teoría hacia el análisis político. Discurso, sujeto e inclusión en el caso argentino. *Colombia Internacional*, 82, 221-258.
- Retamozo, M. (2017). La teoría política del populismo: usos y controversias en América Latina en la perspectiva posfundacional. *Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos*, 64, 125-151. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-85742017000100125&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-85742017000100125&script=sci_arttext)
- Ruiz San Román, J. A. (1997). *Introducción a la tradición clásica de la opinión pública*. Tecnos.
- Sloterdijk, P. (2018). ¿Qué sucedió en el siglo XX? (vol. 94). Siruela.

- Taguena Belmonte, J. A. y Lugo Neria, B. (2011). Percepción de la democracia de los jóvenes mexicanos. *Política y gobierno*, 18(2), 179-230. [https://scholar.google.com/scholar?hl=en&as\\_sdt=0%2C5&q=Percepci%C3%B3n+de+la+democracia+de+los+j%C3%B3venes+mexicanos&btnG=](https://scholar.google.com/scholar?hl=en&as_sdt=0%2C5&q=Percepci%C3%B3n+de+la+democracia+de+los+j%C3%B3venes+mexicanos&btnG=)
- Torcal, M. (2006). Political disaffection and democratization history in new democracies. In M. Torcal & J. R. Montero (Eds.), *Political Disaffection in Contemporary Democracies: Social Capital, Institutions and Politics* (pp. 157-190). Routledge.
- Urquizu, I. (2019). ¿Cómo somos? Un retrato robot de la gente corriente. Ediciones Deusto. [https://static0planetadelibroscom.cdnstatics.com/libros\\_contenido\\_extra/41/40314\\_Como\\_somos.pdf](https://static0planetadelibroscom.cdnstatics.com/libros_contenido_extra/41/40314_Como_somos.pdf)
- Zanabria, V. M. F., Muñoz, M. M., & Santiago, O. E. (2013). Medición de la confianza en instituciones y en actores políticos y sociales en México entre 2001 y 2012. recuperado de: [https://support.academia.edu/hc/en-us/articles/360043385853-How-do-I-Cite-an-Article-on-Academia-](https://support.academia.edu/hc/en-us/articles/360043385853-How-do-I-Cite-an-Article-on-Academia)
- Zuart, A. (2019). ¿Adiós democracia de partidos? Una mirada desde la comunicación política y la opinión pública. Fragua.

## Jurisprudencia

- 1a. CDXIX/2014 (10a.). Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Primera Sala, Libro 13, diciembre de 2014, Tomo I, p. 234.

## Base de datos

- Latinobarómetro (2021). *Latinobarómetro opinión pública consultada*. [www.latinobarometro.org/lat.jsp](http://www.latinobarometro.org/lat.jsp)